



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2026, del Director General de la Función Pública, por la que se hace público el nombre de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos. (Código de convocatoria 260055).

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos, convocadas por Resolución de 21 de enero de 2026, del Director General de la Función Pública, ("Boletín Oficial de Aragón", número 14, de 22 de enero de 2026), y vista la propuesta de la Comisión Permanente de Selección, por la presente Resolución se hace público el nombre de las personas que han superado el proceso selectivo, con la puntuación acumulada:

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación final
Peña Pueyo, María Yolanda	***8048**	73,3587
Pastor Uceda, Alicia	***4296**	73,2837
Melero Miranzo, Rocío	***1681**	70,9251
Cebollada Sánchez, Amanda	***5111**	68,4836
Rodríguez Abadías, Marta	***4591**	62,2336
Gascón Transmontan, María Begoña	***2796**	61,0937
Lozano García, Noelia María	***4688**	60,0590
Mazariegos Mazariegos, Diana Isabel	***5445**	59,7420
Ballester Lanaspá, María Isabel	***3577**	57,7254
Delgado Granados, María José	***4416**	43,5440

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 9 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de veinte días naturales desde el día siguiente a la



publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", para que las personas aprobadas aporten ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que alguna de las personas aspirantes carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser nombrada funcionaria de carrera, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ella se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2026.
El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE